



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 023-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 19 de enero 2012

VISTO: El Oficio N° 034-2012-GR-LL-PRE/PECH-05, de fecha 19.01.2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, relacionado con la disponibilidad presupuestal para la aprobación del "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC para el año 2012", y el proveído del Jefe de la Oficina de Administración, recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever la contratación de bienes, servicios u obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; y el referido Plan será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones; disponiendo el artículo 8°, que el mismo será aprobado por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Informe N° 003-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-CAES, el Técnico Administrativo de la Oficina de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares remitiendo la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012, solicitando su revisión y trámite correspondiente; documento que es elevado a la Oficina de Administración, solicitando esta mediante proveído inserto, que la Oficina de Planificación y Presupuesto informe respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 19.01.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2012-GRLL-PRE, de fecha 04.01.2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2012 para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC por el importe total de S/.38'919,162.00, de los cuales S/.19'919,162.00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/.19,000.00, a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que concluye informando que existe disponibilidad presupuestal para financiar la propuesta de Plan Anual de Contrataciones para el año 2012;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC ha sido elaborado en base a las necesidades de bienes y servicios presentados por las Gerencias de Línea así como Oficinas de Apoyo y Asesoramiento, en función a los montos considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2012; conforme a lo precisado en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el 2012 y la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) y en la página Web de la Institución en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente.

TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para su revisión y adquisición al costo de reproducción.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A NOMBRE DE LA ENTIDAD: **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHCH** B) AÑO: **2012**

C) SIGLAS: **CHAVIMOHCH** E) RUC: **2015658719**

F) PUESTO: **461 - Region de Libertad**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **005 - CHAVIMOHCH**

N.º	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRATACION	GRUPO DE INGENIERIA	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	INDICADOR DEL PAIS POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9210150100120245	5-UNIDAD	1.00	1,782,702.72	1- Soles	09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
2	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	841310990004926	5-UNIDAD	1.00	188,587.19	2- Dolares	00-09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
3	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9999999900231167	5-UNIDAD	1.00	207,559.00	1- Soles	09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
4	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9999999900231167	5-UNIDAD	1.00	44,695.00	1- Soles	09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
5	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9999999900231167	5-UNIDAD	1.00	41,041.00	1- Soles	09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
6	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9999999900231167	5-UNIDAD	1.00	22,880.00	1- Soles	00-09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
7	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9999999900231167	5-UNIDAD	1.00	30,000.00	1- Soles	00-09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
8	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9999999900231167	5-UNIDAD	1.00	29,500.00	1- Soles	09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
9	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	301160100179021	5-UNIDAD	1.00	22,136.00	1- Soles	09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI
10	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA	99	SERVICIOS	2- SERVICIOS	9999999900231167	5-UNIDAD	1.00	33,947.00	1- Soles	09	02- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico	0- SI

